

# REVISTA

DE LA

## SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

PUBLICACION MENSUAL

DEDICADA

Á LOS QUE CULTIVAN LAS CIENCIAS Y LAS ARTES; AL PROPIETARIO, CONTRATISTA,  
INDUSTRIAL, COMERCIANTE Y Á LA SOCIEDAD EN GENERAL.

AÑO IV.—NÚM. 3.—31 DE MARZO DE 1877.

TODA LA CORRESPONDENCIA DEBE DIRIGIRSE Á

DON MARIANO BELMÁS, ARQUITECTO.

Cervantes, 16, principal, Madrid.

*Año 1877 (falta el n.º 4.)*  
SUMARIO.

CRÓNICA CONTEMPORÁNEA, por *Belmás*.—1. Conferencias en la Sociedad Central de Arquitectos.—2. Concurso de la Academia de Ciencias de Turin.—3. Telémetro micrográfico.—4. Nuevo libro sobre Escuelas de instruccion primaria.—5. Diccionario de Arquitectura é Ingenieria por D. Pelayo Clairac, Ingeniero.—6. Polvo de hierro para el aserrado de la piedra.

### Seccion Doctrinal.

Conferencia dada en la Sociedad nacional de Arquitectos de Francia, por *D. Ernesto Bosc*, ex-inspector de obras públicas, sobre el Arquitecto contemporáneo, su educacion é instruccion y sus obras (*conclusion*).

### Seccion de ciencias y artes.

La nueva Cárcel de Madrid, por *D. Eduardo de Adaro*, arquitecto. Artículo II: Estudio del proyecto aprobado para la ereccion del citado edificio.

### Seccion de la propiedad.

Oficio dirigido á la *Asociacion de propietarios de fincas urbanas de Madrid y de su zona de ensanche*, por la Direccion de Obras públicas, con motivo de la exposicion de 14 de Noviembre de 1876, elevada por aquella Asociacion.

Informe de la Direccion del Canal de Isabel II, sobre la exposicion ántes indicada.

Oficio de la Direccion de Obras públicas, á la *Asociacion de propietarios*, manifestando lo resuelto por la Superioridad en presencia de la exposicion é informe mencionados.

### Necrología.

Biografía del arquitecto *D. José Z. Camaña y Burcet*, fallecido en Valencia el 12 de Abril de 1876.

### Seccion vária.

Terna propuesta por el Tribunal de oposiciones á la plaza de profesor de dibujo geométrico, vacante en las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid.

Nuevos puentes que se han de construir en Gerona bajo la direccion del arquitecto *D. Manuel Almeda*.

### Seccion legislativa.

Extracto de los Reales Decretos, Órdenes, Circulares, Reglamentos, etc., publicados en la *Gaceta de Madrid* durante los meses de Enero y Febrero de 1877.

MADRID,  
IMPRENTA, ESTEREOPIA Y GALVANOPLASTIA DE ARIBAU Y C.<sup>ª</sup>

(SUCEORES DE RIVADENEYRA),

IMPRESORES DE CÁMARA DE S. M.,  
calle del Duque de Osuna, número 3.

1877.

**Méthode Cornet.** *Le nouveau Journal Grand-livre.* Tipo de contabilidad uniforme, ó la teneduría de libros demostrada y practicada por medio de un solo registro. Precio: 12 reales; franqueo libre. Los pedidos, Cervántes, 16, principal. Llamamos la atención sobre este libro.

**Productos cerámicos.**—*Mosaico-Nolla* para pavimentos. Caballero de Gracia, 11, entresuelo, Madrid.

**Parquets-Rosell,** ó Mosaico de maderas finas para pavimentos; Caballero de Gracia, 11, entresuelo, Madrid.

**El porvenir de la Industria,** periódico semanal de Ciencias, Industria, Agricultura y Comercio. Director D. Magin Lladós y Rius, Ingeniero industrial. Precios de suscripción.—Barcelona: trimestre, 5 pesetas.—Fuera de esta ciudad, en la Península é islas Baleares, semestre, 12 y media idem.—Extranjero (Europa), un año, 30 id.—Ultramar, id. 35 id.—Puntos de suscripción: Barcelona.—Redacción y Administración, Correo Viejo, n.º 5, 2.º—Punto central de suscripción: Rambla de estudios, n.º 5, librería.

No se servirá ninguna suscripción sin adelantar su importe.

**Academia de Matemáticas,** preparatoria para las carreras especiales, dirigida por D. Juan R. Aguilar, Ingeniero de Caminos; Travestía de Bringas, 1, 2.º

**Les Bois.** Obra completa sobre este punto, en la que se estudian la fisiología de la madera, el análisis de las causas que influyen en la vegetación, influencia de los bosques, cultivo de los árboles aislados ó formando selvas, su repoblación, sistemas de explotación, cualidades físicas, químicas y sus vicios, modo de trabajar la madera, herramientas para verificar el trabajo, nomenclatura en el comercio y su cubicación, venta y transporte, todo con el más detenido estudio y con el auxilio de 162 figuras intercaladas en el texto, por los Sres. Adolfo E. Dupont y Bouquet de la Griè, y publicada por la casa Rothschild de París. Véndese esta obra en la librería de D. Carlos Bailly-Bailliè, plaza de Santa Ana, núm. 10, al precio de 12 pesetas.

**Diccionario de las familias,** ó Repertorio universal de conocimientos útiles, que contiene más de 4.000 fórmulas y preceptos, por D. Balbino Cortés.—Ha terminado la publicación en tomos de 320 columnas, al precio de tres pesetas, librería de Bailly Bailliè.

**Establecimiento fotográfico** de Laurent, Carrera de San Jerónimo, Madrid. Vistas de monumentos de Arquitectura, cuadros notables y retratos de hombres célebres.

**Juan Fernandez Febrer,** escultor-decorador en piedra, madera, escayola y carton-piedra, discípulo de Pagnucci y de la Real Academia de San Fernando, calle de los Mancebos, 7, Madrid.

**Obras** de D. José Manjarrés, catedrático de Barcelona. Véndense en las principales librerías.

**Teoría** estética de la Arquitectura, obra premiada por la Academia de San Fernando.

**Tratado** de Policía y Obras públicas urbanas, por don Modesto Fossas Pi, arquitecto. Precio 16 pesetas.

**Teoría** estética de las Artes del Dibujo, ilustrada con grabados; precio 12,50 pesetas.

**El Arte en el Teatro.** Ilustrada con grabados; tiene 320 páginas; precio 5 pesetas.

**Las Bellas Artes.** Historia de la Arquitectura, la Pintura y la Escultura; precio 12 pesetas.

**Noções** de arqueología cristiana para uso de los Seminarios Conciliares, Párrocos y cuantos intervienen en la conservación de los templos.

**Baldosador.** José Santamaría y Campos. Los avisos á la Calle de Barcelona, 8, único depósito de Baldosin de Ocaña.

**La Civilización.** Revista católica bajo la dirección de don José María Carulla. Se publica los segundos y cuartos sábados de cada mes, en cuadernos de 96 páginas cada uno. Administración, Amor de Dios, 11, 3.º izquierda. Precio de suscripción en España: 18 rs. trimestre.

**La Revue nouvelle** de l'Industrie et des travaux publics. Publicación francesa semanal, al precio de 12 frs. anuales.

**Casa** única en España de los relojes eléctricos del sistema Hipp, para fábricas, líneas férreas y poblaciones. M. Hoefler, Tudescos, 25, Madrid.

**Cintas** metálicas, pesas, medidas, básculas, Concepción Jerónima, 26, Madrid, D. Manuel Parra.

**Tierra** y ladrillo refractario, en la calle de Cervántes, número 13, piso 4.º 3; horas de 8 á 9 de la mañana.

**Obras** de Pierre Chabat, arquitecto y profesor del Conservatorio de Artes y Oficios de París.

**Dictionnaire** des termes employés dans la construction. La obra se está publicando: formará dos volúmenes en 8.º con 300 figuras intercaladas en el texto. Precio total, 60 francos; terminada costará 70 fr.

**Fragments** d'Architecture.—Egipto.—Grecia.—Roma.—Edad media.—Renacimiento.—Edad moderna.—Precio de la obra con 60 láminas, 45 fr.

**Batiments** de Chemins de fer. Dos volúmenes con 100 láminas cada uno. Precio, 200 fr.

**Éléments** de construction; para la enseñanza del dibujo lineal en las escuelas.—Geometría.—Ejercicios.—Albañilería.—Carpintería.—Herrería.—Ebanistería.—Cerrajería.—Cubiertas.—1.ª parte con 41 láminas, 10 fr.

**L'Explorateur Géographique et Commercial,** publicación mensual de París. Suscripción 25 francos más el franqueo.

# REVISTA

DE LA

## SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

### PUBLICACION MENSUAL.

<p>Las suscripciones pueden hacerse en todas las librerías abonándolas además el 10 por 100 de comision.</p>	<p style="text-align: center;"><b>PRECIOS DE SUSCRICION.</b></p> <p>España, un año. . . . . 7 pesetas.          Extranjero. . . . . 10 »          El importe de la suscripcion debe anticiparse.</p>	<p>Las comunicaciones relativas á la REVISTA se dirigirán al Arquitecto, D. Mariano Belmás, calle de Cervántes, 16, principal.</p>
--	--	--

### CIENCIAS, ARTES, INDUSTRIA, LEGISLACION Y COMERCIO EN SUS RELACIONES CON LA ARQUITECTURA.

#### SUMARIO.

**Crónica contemporánea**, por *Belmás*. — 1. Conferencias en la Sociedad Central de Arquitectos. — 2. Concurso de la Academia de Ciencias de Turin. — 3. Telémetro micrográfico. — 4. Nuevo libro sobre Escuelas de instruccion primaria. — 5. Diccionario de Arquitectura é Ingenieria por D. Pelayo Clairac, Ingeniero. — 6. Polvo de hierro para el aserrado de la piedra. . . . . pág. 33

**Seccion Doctrinal**. — Conferencia dada en la Sociedad nacional de Arquitectos de Francia, por *D. Ernesto Bosc*, ex-inspector de obras públicas, sobre el Arquitecto contemporáneo, su educacion é instruccion y sus obras (*conclusion*). . . . . pág. 35

**Seccion de Ciencias y Artes**. — La nueva Cárcel de Madrid, por *D. Eduardo de Adaro*, arquitecto. Artículo II: Estudio del proyecto aprobado para la ereccion del citado edificio. . . . . pág. 38

**Seccion de la propiedad**. — Oficio dirigido á la *Asociacion de propietarios de fincas urbanas de Madrid y de su zona de ensanche*, por la Direccion de Obras públicas, con motivo de la exposicion de 14 de Noviembre de 1876, elevada por aquella Asociacion. . . . . pág. 43

Informe de la Direccion del Canal de Isabel II, sobre la exposicion ántes indicada. . . . . pág. 43

Oficio de la Direccion de Obras públicas, á la *Asociacion de propietarios*, manifestando lo resuelto por la Superioridad en presencia de la exposicion é informe mencionados. . . . . pág. 45

**Necrologia**. — Biografía del arquitecto *D. José Z. Camaña y Burcet*, fallecido en Valencia el 12 de Abril de 1876. pág. 45

**Seccion vária**. — Terna propuesta por el Tribunal de oposiciones á la plaza de profesor de dibujo geométrico, vacante en las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid. — Nuevos puentes que se han de construir en Gerona bajo la direccion del arquitecto *D. Manuel Almeda*. . . . . pág. 47

**Seccion legislativa**. — Extracto de los Reales decretos, Ordenes, Circulares, Reglamentos, etc., publicados en la *Gaceta de Madrid*, durante los meses de Enero y Febrero de 1877. . . . . pág. 47

#### CRÓNICA CONTEMPORÁNEA.

1. Conferencias en la Sociedad Central de Arquitectos. — 2. Concurso de la Academia de Ciencias de Turin. — 3. Telémetro micrográfico. — 4. Un nuevo libro sobre Escuelas de primera enseñanza. — 5. Diccionario de Arquitectura é Ingenieria, por don Pelayo Clairac. — 6. Polvo de hierro para el aserrado del granito.

1. — El 28 de Noviembre del año anterior nos honrábamos firmando una Circular á nuestros compañeros, en la que se daba á conocer el establecimiento y principio de las Conferencias en la Sociedad Central. Sí, abrigamos la esperanza de que tendrian vitalidad,

pero consignamos satisfactoriamente que la han alcanzado superior á nuestro cálculo: asistencia numerosa, discusion animada, felices concepciones, debates de interes, grandeza y unidad de ideas, asistencia del elemento encanecido por la experiencia, como del elemento jóven y de Arquitectos influyentes en las Ciencias, las Artes y la Administracion, son caracteres que las Conferencias han presentado. Verdad es que los temas del Sr. Cabello primero, y despues del señor Gondorff, son importantísimos.

La responsabilidad del Arquitecto no es asunto peculiar de su profesion; es de interes social: desde el acaudalado propietario hasta el que fabrica, el que contrata, el aparejador y el obrero último, son depositarios de la confianza pública, y ésta no se mantiene sin grave responsabilidad, mal entendida en multitud de ocasiones.

Fuerza es convenir que el tema es interesante, difícil, espinoso, y que exige madurez y el concurso de los hombres ya expertos. Hé aquí por qué es de desear la total presencia de todos los Arquitectos en estas discusiones, de que daremos cuenta una vez terminadas, y por qué juzgamos oportuno que los de provincias tengan á bien remitir estudios y observaciones sobre tan interesante cuestion.

2. — Es indudable que lo dicho nos hace ver una senda gloriosa. Conferencias, publicidad, exposiciones, concursos, son maneras de hacer propias de una época que podrá ser raquítica, mezquina, pobre á veces, pero que en muchas es grande. Para muestra, recordemos el concurso del Instituto de Francia (1) y el abierto por la Academia de Ciencias de Turin: 12.000 francos otorgará en 1879 á la persona, sin distincion de nacionalidad, que haya hecho el mejor descubrimiento ó la obra más importante de Filosofía natural ó experimental, ó de Historia natural, Matemáticas,

(1) Llamamos la atencion de nuestros compañeros sobre este concurso, (V. el núm. 1 de este año.)

Química, Fisiología, Patología, Geología, Historia, Geografía ó Estadística.

3.—Los concursos, esos palenques de la inteligencia humana, están llamados á producir revolucion benéfica luego que desechen los defectos que todavía conservan, lo cual no está muy lejano, pues hombres de buena voluntad trabajan para ello, como lo demuestra la Conferencia que nuestro buen amigo don Enrique María Repullés, émulo de Jobbe Duval, tiene anunciada.

Que han de sufrir cambios que á la sociedad importan, pruébalo el *telémetro micrográfico* del Arquitecto Triboulet. A su vista, Flaman ha emitido una idea que, adoptada, puede ser ventajosísima. Ese instrumento tiene por objeto reducir los planos, á fin de que se abarquen muchos en corto espacio.

De este modo pueden obtenerse reducciones micrográficas, como dice Jammet, que permitan el envío de las 10 ó 12 hojas de las plantas, alzados y secciones que suelen construir un proyecto, en un simple sobre; como también remitirse ejemplares con abundancia, para que los miembros del Jurado examinen con facilidad y calma los trabajos, lo cual hoy es dificultoso.

La extensión de los planos, por otra parte, no permite su fácil exámen y comparación, pues al mirar al uno piérdense de vista los demás; con dicho sistema desaparece ese obstáculo, como también el que los examinadores se molesten entre sí, que se gaste en comisiones, desembalaje y gastos de transporte, y el que los concurrentes, por último, se vean precisados á mandar los originales, que reciben á veces en lastimoso estado.

4.—Esa aplicación del telémetro, insignificante al parecer, viene á fijar con caracteres más indelebiles las tendencias de nuestra época, cuyos trabajos causan verdadero asombro.

Conforme al espíritu de esta CRÓNICA, los daremos á conocer en cuanto nos sea posible; mas hoy no disponemos de más espacio que el preciso para anunciar la aparición de dos obras interesantes en nuestro país.

No pasa día sin que la *Gaceta* nos anuncie nuevas subvenciones para la construcción de Escuelas, de lo que se desprende que, si vimos con tristeza un punto negro, muy negro, en un mapa de Europa, barómetro de la instrucción pública en las naciones, España tomará, en no muy largo plazo, alguna coloración. El libro de M. Buisson puede contribuir en mucha parte. Este profesor, delegado para estudiar en Viena y en Filadelfia la primera enseñanza, ha merecido que su *Rapport sur l'enseignement primaire* sea publicado por el Ministerio de Instrucción pública de Francia.

El libro es excelente, concienzudo, lleno de hechos expuestos con gran claridad y competencia, obra que revela criterio fijo, exacto y elevado, uno de esos libros que inspiran confianza é interés. Estudiándole los constructores, pueden hallar útil enseñanza en la aplicación á las escuelas modernas. Tres partes le componen: la construcción y la higiene, el mobiliario de escuelas y la enseñanza. Su espíritu es moderno y con-

forme en un todo con estas bellísimas palabras de Froebel:

«El niño que juega me parece un sér sagrado; mirando cómo juegan, he comprendido la manera de hacerles trabajar. La actividad: hé ahí la primera necesidad del niño, entre todas. Dar objeto á esa actividad es el secreto de la educación, sobre todo al principio. Lo que el niño aparta no es el trabajo; al contrario, necesita ocupación. Somos nosotros, que le hacemos trabajar á nuestro modo, y no al suyo, y en un orden que sólo conviene al espíritu adulto; somos nosotros, que le obligamos á caminar á nuestro paso, sustituyendo nuestra espontaneidad á la suya y quitándole el placer del descubrimiento, de la producción, de las conquistas. La inteligencia infantil, que vive de sencillas sorpresas, de emociones agradables, de repentinas ilusiones, se desencanta y enfria por nuestros procedimientos analíticos, por nuestras lógicas, por esos largos encadenamientos de las ideas, que en tiempo de madurez serán su agradable solaz. En vez de doblegar al niño para que estudie de ese modo pasivo y artificial para él, dejadle iniciativa á su trabajo individual, y con toda la fe que juega, trabajará.»

¿No es cierto que, como dice Planat, cada palabra de ese grande hombre es notable, sencilla, verdadera, y hasta llena de inspiración?

Pero no nos alejemos de nuestro propósito, y contentémonos hoy con recomendar el estudio del buen libro anunciado, donde se hallan datos curiosísimos é interesantes, de que hablaremos en otro lugar, sobre construcción, higiene, iluminación, tipos diversos de escuelas, etc., etc.

Pasemos á tratar de otra obra de singular interés.

5. A medida que los diversos ramos del saber avanzan, nuevas ideas, nuevos objetos se presentan á la consideración del hombre; y si necesarias son las unas é importantes los otros á la progresiva marcha del conocimiento, obsérvese bien, mírese con cuidado, y se verá que su expresión por medio del lenguaje y la exactitud, corrección y propiedad del mismo, son de primordial interés. En vano diera mayor extensión el hombre á sus ideas, si no procurase buenos medios de manifestarlas; la ley que siguen para sucederse nos demuestra, por otra parte, que sería difícil que surgiesen, si esa rama integrante de la *filología*, la *lexicografía* no las acompañará fiel y constantemente en su desenvolvimiento.

Fundados en estas y otras razones, han dado y dan todos los pueblos un culto que nunca será excesivo á los conocimientos lexicográficos; por lo mismo deben acogerse con doble cariño las tareas que se inviertan en la formación de los Diccionarios técnicos; y por eso el anuncio de la obra del distinguido Sr. Clairac nos ha colmado de satisfacción tanta, como la tuvimos cuando el laborioso Arquitecto de la provincia de Palma de Mallorca nos anunció trabajos de esta índole. Por fortuna la idea ha llegado al terreno de la práctica, cual lo confirman las dos primeras entregas de la obra del Sr. Clairac que tenemos á la vista, y van precedidas de una introducción del eminente Sr. Saavedra

Si sólo tuviéramos en cuenta el agrado con que vemos ese nuevo Diccionario técnico español de los ramos del arte de construir y dejáramos volar á nuestra débil pluma, seríamos un tanto latos. Pero nuestro ánimo es más bien llamar sobre él la atención; contribuir á que los trabajos que merecen digno aprecio le alcancen, vengan de donde vengan, y excitar á cuantos se hallan dotados de buenas facultades á fin de que no paguen con el abandono la fortuna que la Providencia les ha concedido.

No nos detendremos mucho, pues, sobre el libro, y ménos en su introducción, que por el mero hecho de ser del distinguido académico que hemos indicado revelan su inestimable mérito. Baste decir que en ella se hace ver con diestra mano, porque se trabaja con tanto ahínco en depurar el lenguaje publicando Diccionarios generales y particulares; se recuerda y explica el conocido lema de la Real Academia Española de la lengua *limpia, fija y da esplendor*, antorcha que ha guiado al autor de la obra que nos ocupa; con bellas imágenes se pinta la unidad propia y característica del idioma; se dan, con motivo de la etimología, máximas en bien de la riqueza, flexibilidad y galanura de nuestra hermosa lengua castellana; y además de otra multitud de consideraciones, se trata con el gracejo y buen decir de su ilustre escritor, de las voces *gramil, vaguada y talweg, y guillamén; éclisse*, para los sobrestantes *eclipse*, y *clis* para los peones; *rall, rail, rail y rails*, cuando tenemos *carril* en España y *riel* en la América del Sur; *tender, crampon*, etc.; *balastre*, donde sobra el *ba*, si es lastre, y sobra el *re*, si no lo es; *doque, absorbedero*, palabra inventada por la Municipalidad de Madrid en lugar de la muy significativa de *tragadero*; *decorado*, usada por *decoracion*; *machacado* por *machaqueo*, formas de participios de que, en efecto, no debe abusarse, y otras varias que no decimos.

Lo que sí nos permitiríamos apuntar es la idea emitida sobre la palabra *Ingeniería*, pues muchas personas doctas han arqueado las cejas, en efecto, al verla en los anuncios del Diccionario. Dice el Sr. Saavedra: «¿No se llama *caballería* al instituto de los *caballeros*; *artillería* á la facultad de los *artilleros*; *arriería* al oficio de los *arrieros*? Además ¿no denomina el *Diccionario de la Academia*, *ingeniería* al arte del ingeniero en su acepción militar? Y ya que en España, como en el extranjero, no hay inconveniente en extender aquellos dos sustantivos de lo militar á lo civil, ¿por qué no hacer la extensión si se hace bien?»

Pero basta ya de introducción, como dice su autor distinguido, y añadamos, aunque muy pocas, algunas palabras sobre el *Diccionario*, que de no hacerlo así uno y otro, dignos de atención suma, llevarían la nuestra más allá de los límites de que disponemos.

Como es lógico, mira primeramente el Sr. Clairac el campo que debe recorrer, su extensión, sus accidentes, y, después de este exámen, marca los límites á que debe sujetarse, y establece un orden, una clasificación que le guie con rectitud. El límite en los conocimientos humanos no puede fijarse á causa del íntimo

contacto que todos tienen; pero como es forzoso algun lindero, pues de otro modo el trabajo de un individuo se convertiría en la obra de la humanidad, el *Diccionario* se ocupa de las voces de Arquitectura é Ingeniería y profesiones afines, en prudente latitud y que de modo más exclusivo forman la educación de los que se dedican á aquellos estudios. Mas teniendo en cuenta que éstos necesitan de otros medios materiales para preparar, desenvolver y manifestar sus ideas, para llevarlas al terreno práctico, se trata en la publicación asimismo de las voces inherentes al cantero, cerrajero, albañil, pintor, etc., etc. Con lo cual, resumiendo mucho, se viene á completar el cuadro de voces que la obra contiene. Muchas de ellas son antiguas, pero propias, y al mencionarlas se acompaña la cita clásica que las reviste de autoridad; de la mayoría se anotan sus equivalentes en frances, inglés é italiano. Idiomas que más se aprenden en España; y para todas ha servido de norma la enseñanza de la Academia Española.

A las definiciones, y siguiendo la iniciativa de Webster en su *Diccionario general de Lengua inglesa*, acompañan como mejor complemento los dibujos, si bien éstos no son tan abundantes como en los diccionarios de Bosc y Chabat que se publican actualmente en Francia; pero nada extraordinario es esto sabiendo el mucho coste de este género de libros y la pequeña esfera en que se mueven en nuestra nación.

Más quisiéramos indicar, pero sólo tenemos el suficiente espacio para tributar al autor del *Diccionario* los plácemes á que sus tareas le hacen acreedor, y en las que deseáramos obtenga el éxito merecido.

6. Una ligera nueva de Ch. Terrier, pero importante para el aserrado de la piedra, terminará nuestra ya extensa crónica. Los Sres. Struthers, durante la Exposición de Filadelfia, han hecho ver un procedimiento nuevo para cortar el granito. Consiste en el empleo del hierro fundido, en un estado grande de división y dureza en lugar de la arena que hoy se usa. Para obtenerle se dirige un chorro de vapor sobre otro muy fino de hierro fundido; éste se convierte en un polvo tenue, como el agua en las pulverizaciones ordinarias, el cual adquiere dureza notable al sumergirse en aquel líquido. Para el aserrado se emplea una sierra de hierro dulce, el mencionado producto y un chorro constante de agua.

BELMÁS.

## SECCION DOCTRINAL.

### CONFERENCIA

DADA EN LA

SOCIEDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS DE FRANCIA,  
por D. Ernesto Bosc.

DEL ARQUITECTO CONTEMPORÁNEO,  
DE SU EDUCACION É INSTRUCCION Y DE SUS OBRAS.

(Conclusion.)

Pero hay más; con la organización actual de la escuela harían mal (y de ello están persuadidos) en se-

guir los cursos de aquélla, puesto que perderian un tiempo precioso que otros compañeros más perspicaces emplean en hacer dibujos y estudiar los trabajos académicos de los que han obtenido el *gran premio*; así, los que á él aspiran pasan su tiempo en hacer y hacer acuarelas. Porque no hay que perder de vista que el gran premio de Arquitectura no es más que un *steple-chase*, al cual sólo llega primero el que más ha frecuentado este nuevo campo de brillante imaginación, dibujos correctos y buen gusto de presentación, en el que la ciencia del constructor y del ingeniero no abunda cual debiera. Así, pues, ¿qué sucede en el día? Que los Arquitectos son los imprescindibles del Ingeniero. Que éstos se presentan con fortuna en los concursos, porque sus trabajos pasan por las manos del Arquitecto, y éste les da belleza, porque encierran en sí la verdad.

Es preciso trabajar en contra de esta tendencia; es menester que los alumnos arquitectos acompañen la práctica á los estudios científicos; deben manejar muchísimo el lápiz, la pluma y la tinta de China; y cuando al cabo de siete ú ocho años lo hayan hecho de este modo, podrán dedicarse á la acuarela. Como entónces habrán visto mucho, mucho retendrán; sabrán componer la ornamentación, ajustándose con propiedad á los medios que han de ornamentar. Terminados estos estudios, si viajan uno ó dos años con el lápiz en mano, serán á los treinta verdaderos arquitectos.

Tal debe ser la educación del Arquitecto; los grandes maestros modernos sólo de este modo han aprendido la Arquitectura, y pasan con justicia por buenos artistas, perfectos constructores, grandes ingenieros. Mucho más pudiera decir sobre la educación del Arquitecto; también hubiese querido tratar sobre el diploma del mismo y expresar mis ideas con respecto á este punto; pero debo limitarme; el tiempo avanza, y no quiero abusar de la benévola atención que me prestais; así, pues, voy á terminar ocupándome de las obras del Arquitecto contemporáneo.

Un historiador griego ha dicho que en las artes lo que es reciente es preferido.

La gran reputación y la inmensa celebridad que alcanzaron los artistas griegos, confirman plenamente las palabras de Tucídides. Prueban además que nada hay de exagerado en la opinión emitida por él sobre las obras artísticas de su época.

El pueblo griego tenía la grande ambición de aparecer el primero entre todos. No quería experimentar la influencia de ninguna civilización; pero hubiera querido, sí, imponer su genio á todas las naciones.

Así es que él sabía muy bien que prodigando elogios á sus artistas, se hacía su propia apología; y que cuanto más lejos esparcía su renombre, más se glorificaba él mismo y más daba á su reputación una altura á que ningún pueblo llegar pudiera. Era, pues, el orgullo, y nada más, el que le hacía exagerar el talento de sus artistas.

El francés, y sobre todo el parisien, es muy griego (se entiende, en la buena acepción de la palabra); tiene, en parte, el gusto, el espíritu, la elegancia, la

pureza de estilo del pueblo griego, y, sin embargo, nuestros contemporáneos distan mucho de tributar alabanza á las producciones arquitectónicas de la época. Parece como que todo ha de dejar que desear. Así que, aplicada á nuestro país, encontraríamos completamente falsa la máxima formulada por el general ateniense, pues pocos defienden nuestra Arquitectura; al contrario, es para muchos evidente que las tendencias de la Arquitectura contemporánea son malas, y que no tenemos estilo, mientras que lo que nos han legado nuestros antecesores es bello, sublime, espléndido.

No sería inoportuno buscar las causas de nuestra inferioridad bajo el punto de vista del arte.

Estas causas, como veremos, son múltiples: Primeramente, el culto del pasado ha dado á nuestros artistas una falsa educación, arrojándoles en un mal camino. Después de haberles hecho eruditos, les ha obligado á copiar servilmente, muy servilmente, el arte antiguo. Pero ha venido la reacción, y desligados de todos los vínculos que se llamaban la sana tradición, nos han hecho presenciar un desbordamiento artístico que hubiese comprometido el arte—si es que el arte pudiera comprometerse—después de lo cual han vuelto á restablecer los estilos antiguos. Estas diversas transiciones han sido causa de que se tache á nuestra época de no haber hecho cosa buena, y de haber reproducido sin cesar los diferentes estilos que nos han precedido.

No podía ser de otra manera, puesto que todo el mundo en general, y las críticas de arte particularmente, no hallaban expresiones bastante lisonjeras para celebrar las bellezas de la antigüedad. Y como nuestros artistas han procurado siempre conquistarse el sufragio y la admiración general, se han inspirado en el antiguo. Así que entónces hemos visto imitaciones, parodias más ó ménos acertadas de la antigüedad.

Es evidente que estas tendencias no podían originar un estilo, porque para crear lo que se ha convenido en llamar buen estilo, es preciso la unidad en las ideas; y nadie se atrevería á decir que nuestra civilización es una en ideas. Estamos seguramente en una época de transición, un viejo mundo se marcha; uno moderno surge ó surgirá en breve; entónces, si los ciudadanos de nuestro gran país tienen unidad de ideas, un nuevo estilo se formará.

Si tuviésemos necesidad de pruebas para afirmar nuestro aserto, citaríamos la Edad Media y el Renacimiento: estas dos épocas han tenido estilo propio, porque en ellas había unidad de ideas.

No pretendemos por esto que después de toda evolución ó revolución social se forme un estilo nuevo y completo. Es preciso un plazo considerable para que se cumpla tal transformación. Un nuevo estilo no brota sin más ni más. Sólo hay un Dios, por milagro aún, por obra de Vulcano, que haya tenido el gran poder de sacar de su terrible cabeza una Minerva armada de todas las piezas, es decir, de la sabiduría en toda su perfección. Pero felizmente no vivimos ya en los tiempos de la fábula y de los milagros referidos con tanta

naturalidad por las mitologías de todas las religiones.

Lo que también ha motivado el que no tengamos estilo es, que cada artista ha querido seguir un estilo antiguo y frecuentemente mezclarlo con los demás para crear uno nuevo. Nueva manera de formarlos que se ha bautizado con el nombre de *eclecticismo*. Una vez armado de este *palladium*, cada Arquitecto ha formado su género é interpretado el arte á su manera. Así el arte griego de los teatros de la plaza del Châtelet y de la Opera en nada se asemejan: el uno es frío, serio, pálido, marchito; el otro es caliente, vivaracho, tratado con franqueza y brío; en fin, el arte griego de la Cour de Cassation y del nuevo Palais de Justice, se diferencia notablemente del de aquéllos.

Otro motivo que ha impedido á nuestro tiempo la formación de un estilo es, que durante los diez y ocho años del imperio se ha construido muchísimo, y con rapidez, para satisfacer la vanidad de un hombre, al que nada importaba la calidad con tal que la cantidad fuese abundante.

Ese plagiario de Augusto quería levantar un nuevo París de una sola pieza. Entónces se obstinaban, cuando no destruían los monumentos antiguos, en arañarlos, cercenarlos, desmocharlos, lo cual aún vemos hacer en la columna del Louvre. ¿No es una monstruosidad enorme? Durante aquellos diez y ocho años del imperio, hemos visto muy á menudo trocar bellos monumentos por cubos de mampostería, feos, desagradables y sin valor artístico. Las Ordenanzas de policía vinieron á entorpecer las grandes concepciones arquitectónicas, y aún hoy la Administración hasta fijada tiene la altura de las impostas, de los cornisamentos, de las azoteas, y en ocasiones la de las puertas y ventanas; y despues de haber atado de esa manera á los arquitectos, se les ha dicho: «Aparte de esto, sois libres para hacer lo que os parezca, con tal que vuestras construcciones no disgusten á los Comisarios urbanos y sean por ellos aceptadas.»

Pero la libertad, que es la esencia de las grandes cosas, es fatalmente la esencia del arte, que es potente y fuerte cuando es nacional, como bajo las repúblicas de Italia ó como en Grecia bajo el poder del gran Pericles.

La reglamentación y el despotismo le anonadan, le envilecen, le degradan, estrechado por la cota de malla de la rutina académica.

Tales son, señores, las causas que han impedido la aparición de una arquitectura contemporánea con su estilo propio; y, sin embargo, en ninguna época se han desperdiciado tantos fondos como durante el segundo imperio. Las sumas locamente gastadas y las deudas contraídas por la Administración parisien se elevaron á la cantidad de 3.900 millones de francos; las construcciones erigidas por los particulares han ascendido tal vez á más de 2.000 millones. Esta cifra de 6.000 millones da derecho á suponer algún progreso en Arquitectura y nuevas tendencias en ese arte. Pero no ha sido así. Lo que existe, de aquel período nefasto de nuestra historia, son montones de piedra sobre piedras, de molduras sobre molduras, de orna-

mentación sobre ornamentación, sin la más mínima superficie lisa, pues fachadas sobrecargadas de perfiles y decoración bastarda eran el *desideratum* de aquella afortunada arquitectura.

Tal era la generalidad de los edificios construidos bajo el imperio, si bien justo es advertir que ciertas obras deben ser mencionadas como excepciones. En ellas precisamente se encuentra el tipo de la arquitectura contemporánea.

Citarémos, entre los monumentos notables de ese tiempo en París, la iglesia de Montruge, la cárcel de la calle de la Salud, la nueva y grandiosa fachada del Palacio de Justicia, empequeñecida, sin embargo, con su enorme escalinata con balaustrada; mencionarémos también la Opera, Vaudeville, las puertas del nuevo Louvre, la iglesia de la Trinidad, tan del gusto moderno, á donde asisten las damas, no á orar, sino á exhibir sus elegantes tocados: verdadera iglesia del siglo XIX, y nueva sala de exposición de la Escuela de bellas artes. En provincias la catedral de Marsella, el palacio de Longchamps y el Château-d'eau de la misma población; el teatro de Reims, Sainte Anne-d'Auray, el Museo, la Prefectura de Grenoble, el Museo de Amiens, l'Hôtel de ville de Valenciennes, el Palacio de Justicia de Nimes, el Palacio del Comercio de Lion y algunos otros edificios que revelan un gran talento en los artistas que los han proyectado y dirigido.

Hoy el estilo dominante es el utilitario; la introducción del hierro forjado y fundido proporcionará nuevas formas en nuestra arquitectura. También debemos añadir que algunos arquitectos contemporáneos han sabido sacar un partido notable y ventajoso del hierro en las estaciones de los caminos de hierro, como en las del Este, del Norte, de Orleans, en donde se ve cubierto un vano de 51,50 metros de anchura. Jamás han producido los ingenieros nada tan bello en ese género.

El hierro ha sido empleado por nuestros Arquitectos también muy felizmente en el Mercado del trigo, en la Biblioteca Nacional, en la del Panteón y en la Opera. El monumento tipo de nuestra época son los Mercados Centrales ejecutados por arquitectos de la Administración.

Aquí, señores, no debe omitirse el nombre de Héctor Horeau, ese arquitecto de tanta imaginación, ese artista de tan gran talento, miembro honorario y antiguo presidente de vuestra Sociedad.

No puedo hablar de los Mercados Centrales sin recordar á Horeau, no porque los juzgue debidos á él, pues son de Callet y Baltart.

Pero en presencia de la odiosa lucha que tanta acción hizo tomar á Horeau en la cuestión de los Mercados Centrales, no puedo resistir á un sentimiento de justicia que me impele una vez más á decir la verdad. Lo que voy á decir, hícelo constar en el *Moniteur des Architectes*, cuando hace algunos años era el redactor en jefe de esa publicación.

Quiero declarar que sin Horeau, que levantó la opinión pública, los Mercados Centrales hubieran sido

como el tipo de piedra llamado *Fort de la Halle*. Mientras que el proyecto de aquel hombre y 56 arquitectos más, que emplearon en su mayor parte el hierro, hicieron prevalecer este modo de construcción. También los arquitectos de los Mercados Centrales, que estudiaron la exposición de la calle de Contrescarpe, trazaron sus nuevos proyectos, que produjeron los actuales Mercados é hicieron derribar el famoso *Fort de la Halle*. Pueden verse todos estos detalles en la *Gaceta de los Arquitectos*, en el *Monitor de los Arquitectos* y en la *Revista de Arquitectura*.

Ya sé que algunos tacharán mis palabras y desaprobarán que me ocupe de los muertos. Mas ¿por qué en un elogio de Baltard, hace uno ó dos años, leído en la Sociedad Central de Arquitectos, el orador disfrazó la verdad y aminoró en Héctor Horeau, ya difunto, la parte considerable que le ha correspondido en el asunto á que me refiero?

Quisiera, señores, deciros algo más de Horeau, al que conocí bastante en los últimos años de su vida; de buen grado os distraería con sus grandes ideas sobre urbanización, las cuales se han tratado de utopías que hoy se ponen en práctica en su mayor parte. Las medianías sin iniciativa, fácilmente tratan de utopistas á los hombres superiores. Dos meses há que en la *Enciclopedia de Arquitectura* mostraba á los lectores un proyecto de ventilación para las grandes poblaciones (1); se consideró á su autor, el Sr. Autier, utopista, y, sin embargo, hoy puedo manifestar que se ocupan de aquél en alto grado, y que indudablemente llegará el día de su realización.

Héctor Horeau era también utopista, y, no obstante, las semillas que arrojó germinarán algún día; muchas de ellas ya brotan; permitidme esta expresión.

Pero ya debo terminar: concluyo, pues, señores míos, rindiéndoo un tributo de reconocimiento por la atención que me habeis dispensado.

Debo igualmente agradecer á la Sociedad Nacional de Arquitectos de Francia el haberme rogado mi concurso. Al dirigirse á los miembros de la Sociedad Central de Arquitectos ha dado prueba de su bondad de ánimo, elevado espíritu y grande ejemplo de la fraternidad que tengo la dicha de dar prueba patente en este instante.

ERNESTO BOSC,  
Ex-inspector de Obras públicas.

## SECCION DE CIENCIAS Y ARTES.

### LA NUEVA CÁRCEL DE MADRID.

#### II.

Diversos puntos de esta Córte han sido examinados por la Junta inspectora de las obras para la nueva

(1) Por la grande importancia que en nuestro humilde juicio presenta, le dimos á conocer en los números 8 y 9 del año anterior de esta publicación.

Cárcel, con el objeto de estudiar cuál de ellos reunía condiciones más aceptables para su elección, habiéndose acordado dar la preferencia á los terrenos que en la antigua Real posesion de la Moncloa se hallan situados á su entrada por la puerta de Belen, en el paseo de San Bernardino. No son nunca arbitrarias las condiciones que un terreno debe reunir cuando se trata de levantar sobre él un edificio de cierta importancia, y el desconocimiento de esta verdad, ó el querer subordinarla á otro género de condiciones, ha dado lugar en más de una ocasión á que monumentos llamados por su carácter é importancia á ejercer un principal papel en nuestra sociedad, aparezcan mezquinos en sus proporciones ó faltos de la grandiosidad y decoro que su destino reclama, como buen ejemplo nos presenta en esta villa el Palacio del Congreso, falto de puntos de vista por su situación y rasantes, é incapaz en sus dimensiones para atender á sus necesidades. Mas prescindiendo de su efecto artístico ó monumental, es necesario en el mayor número de casos fijar la atención en lo que se refiere á su higiene ó al efecto que pueda ejercer sobre la de los edificios que le rodean, y en este caso no podrémos ménos de reclamar contra la inmensa mayoría de los hospitales y cuarteles de esta Córte, empotrados en barrios muy poblados y sin el desahogo suficiente ni aún para sus servicios.

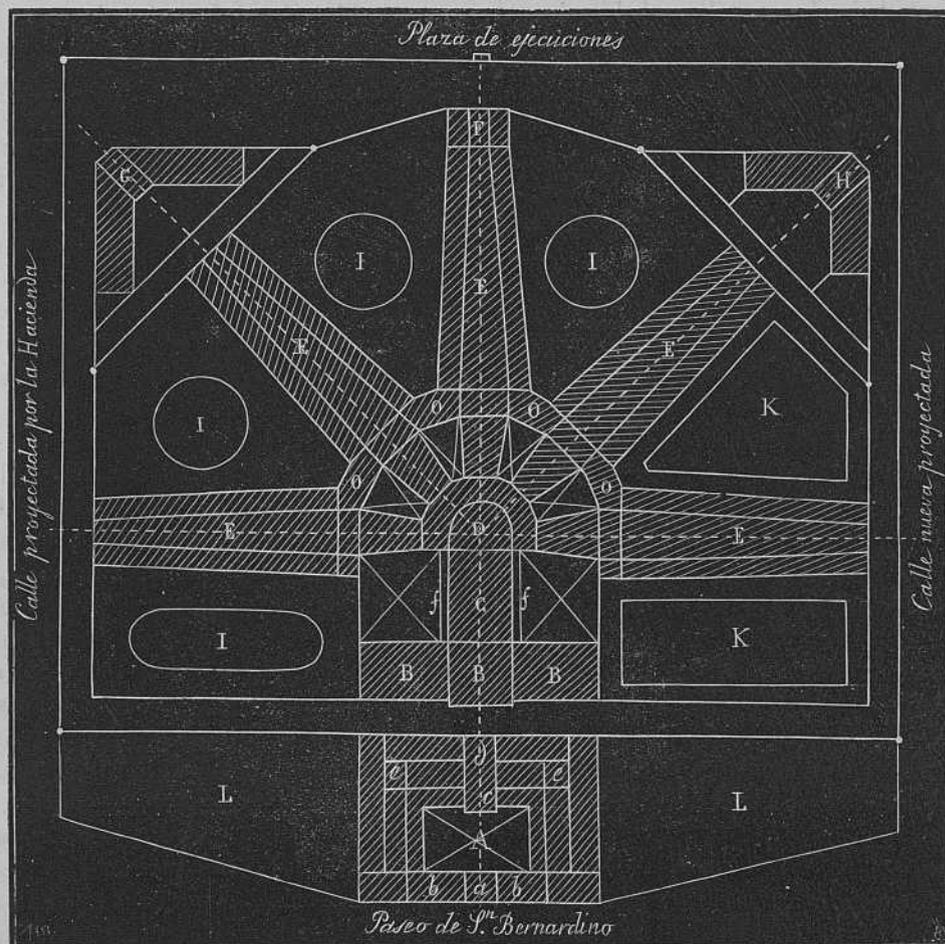
La elección del terreno para la nueva Cárcel exigía, por lo tanto, llamar detenidamente la atención de las personas encargadas de designarle, no sólo por lo que con su salubridad se relaciona, sino también por las condiciones particulares que como á Cárcel de Audiencia le corresponden, no bastando solamente que su exposición reúna las condiciones señaladas como superiores por la ciencia, sino teniendo presente su proximidad á la población, como medio de facilitar las comunicaciones que entre ambas deben existir para la mejor y más pronta acción de los Tribunales de Justicia, que diariamente necesitan personarse en el edificio á tomar declaraciones y verificar consultas y careos, así como las de los penados y sus familias, á quienes la Ley autoriza á verse diariamente, cuando se hallan en la Cárcel, ó sea en causa pendiente, ó en días señalados al efecto á los que se extingan condena en el Correccional. Teniendo presentes ambas condiciones, la Junta citada desechó los antiguos terrenos, ya explanados con igual objeto en la Cuesta de Areneros, por no considerarlos con suficientes condiciones higiénicas, así como los de la Dehesa de Amaniel por su distancia, los cuales, así como el designado, reunían la preciosa condición de poder ser facilitados sin desembolso alguno, expropiación ni indemnización.

El lugar aceptado reúne, sobre las condiciones enunciadas, la de hallarse en sitio despejado por completo, no sólo en la actualidad, sino en el porvenir, por las condiciones topográficas en que se encuentra, y aún cuando la orientación de la parte ocupada por las alas de celdas es al NO., si orientación propiamente dicha pudiera llamarse, dada la forma radical de su conjunto, y no es ésta la más recomendada por los vientos

constantes que en nuestros climas vienen por esta parte, quizás esta misma razón pudiera venir en su abono, pues ellos mismos serán los encargados de barrer los miasmas que en su interior habrán de producirse necesariamente, dadas las condiciones de sus habitantes, de los que no es posible exigir el mayor aseo y limpieza. En apoyo de sus condiciones sanitarias pudieran citarse los datos estadísticos del inmediato asilo de San Bernardino, y los proporcionados por el actual Director de la Escuela de Agricultura, la que,

reuniendo una población de 250 almas, ha tenido en el espacio de tres años únicamente tres defunciones.

La índole de esta reseña no permite hacer una descripción tan detallada como desearíamos, precisándonos á referir en breves palabras sus dependencias y servicios; con objeto de hacer esto más patente, acompañamos la adjunta figura, reducción exacta de los planos formados, y considerándola dividida en pabellones, indicaremos separadamente su objeto y condiciones.



A. *Pabellon de Administracion.* —Hállase éste formando cuerpo avanzado sobre lo que propiamente constituyen la Cárcel y Correccional, y por lo tanto, con separación y completa independencia de ellos, presentando su fachada principal é ingreso, al paseo citado de San Bernardino. Constituye su planta un rectángulo de 63 metros de fachada por 43 de fondo, elevándose sus construcciones en plantas baja, principal y ático por tres de sus lados, y planta baja solamente los espacios señalados con las letras *a* y *b*, destinadas á vestíbulo, portería y cuadra del cuerpo de guardia, y abrazando todas ellas un extenso patio, al que rodea por tres de sus lados una galería, que sólo se eleva en la planta citada.

En su frente se encuentra la torre del reloj *c*, y el paso al camino de ronda *d*, que comprende toda la altura de la planta baja y mitad de la principal, y en la parte de la derecha se hallan establecidos los servicios restantes del cuerpo de guardia, tales como cuartos

del oficial y sargento, excusados y un amplio salon para estancia y refectorio de los individuos; almacenes y despacho del contratista de víveres, con comunicacion directa á los sótanos; cuadra, cochera y sus dependencias, y finalmente, las salas de espera del público que va á los locutorios, con sus excusados y piezas del registrador y registradora, ante los cuales ha de pasar y ser reconocido ántes de salir á *d*, para pasar al penal. A la izquierda se encuentran las oficinas, salon de ventas y dependencias de los presos que ingresan, tales como celdas, sala de filiacion con comunicacion directa á la oficina, y una pieza de aseo y reconocimiento, terminado el cual los presos salen á *d* por una puerta colocada frente á la que para el público de los locutorios se ha señalado, sin temor de que unos y otros puedan confundirse ni encontrarse, por deberse designar para ambas operaciones horas diversas, evitando de este modo la complicacion.

La planta principal de este cuerpo de construccion

está destinada, parte á oficinas de la Junta de Cárcel, con su salon de actos y almacen de ropas, cuya distribucion está á su cargo, y el resto á habitaciones del Jefe, Subjefe, Médico, Capellan y Contador. El ático tiene el mismo objeto para los capataces, haciéndose los servicios de estos dos pisos por las dos escaleras colocadas en los espacios *e*.

B. *Pabellon de locutorios*.— Pasado el camino de ronda que circunda todo el edificio, y posteriormente al pabellon anterior, hállase el citado formado por un rectángulo de 63 metros por 15,20; su parte central comprende, en planta baja, los rastrillos, habitacion del rastrillero y escalera que conduce á la sala de Juntas, colocada en la principal; las partes laterales están destinadas á locutorios, formados por un ancho paso, siguiendo los muros exteriores, que da ingreso á divisiones numeradas para la colocacion de las familias; otro paso central en comunicacion con el interior del edificio por las galerías *f* del pabellon siguiente, da acceso á las divisiones de los penados, frente á las anteriores y con igual numeracion; unas y otras se hallan provistas de rejas y áun tela metálica, dejando entre ambas líneas un espacio suficiente para que el vigilante pueda impedir se faciliten por ellas objetos ni papeles. En planta principal se encuentran á la izquierda locutorios análogos, por exigir mayor número de ellos este lado del edificio, destinado á Cárcel, y á la derecha los cuartos de comunicacion para presos y abogados, sala de careo, etc.; la segunda está dividida en celdas de pago para servicio de la Cárcel.

C. *Pabellon de declaraciones*.— Normal al anterior, y enlazándole con el cuerpo central de las alas de celdas, abraza un espacio rectangular de 17,60 metros por 24,60, cuya construccion la forman dos crujías laterales, dejando un patio en el centro, cubierto por cristales á su mayor altura y destinado á la formacion de las cuerdas de penados que salgan á extinguir sus condenas á los demas presidios ó correccionales del Reino. Hállase este cuerpo de construccion, así como el anterior B, vaciado de sótanos, para lo cual se ha elevado el nivel de su piso sobre el de los patios que los rodean, con destino á depósitos en comun para detenidos preventivamente y presos transeuntes, los que no hacen preciso ni necesario, por el poco tiempo de su permanencia en el Establecimiento, el régimen celular. La planta baja está destinada á gabinetes de declaraciones, formados de dos compartimientos, uno de ellos, el mayor, para los escribanos que van á tomarla, con ingreso por el patio cubierto; otro con servicio por la galería *f* para los presos; á su extremo y encuentro con el cuerpo que describirémos en seguida, se hallan las escaleras de servicio. Análoga distribucion presenta la planta principal, destinada á los presos políticos, sirviendo la division menor de locutorio, en comunicacion por una galería al patio con la escalera citada en el pabellon B; la segunda está dedicada á escuelas y bibliotecas.

Merece fijar la atencion en estos dos pabellones descritos la regularidad é independencia con que en ellos se efectúan todos los servicios que comprenden, y que

son á su vez los más complicados, por referirse á la comunicacion forzosa entre las personas afectas al Establecimiento y las que son ajenas á él.

Colocado el primer rastrillo en el muro que une á B con C, y el segundo en el que une á éste con D, el público que pasa á los locutorios no tiene que salvar ninguno de aquéllos, pudiendo ingresar en éstos directamente, ó tomando la escalera para el piso superior, pasar á los locutorios de este piso, los de los políticos, salon de actos y piezas de careo y declaracion, sin tropezar en lo más mínimo con lo penados. El primer rastrillo sólo se abre para dar paso á sus salas á los escribanos y jueces de los distritos, como personas afectas á la Justicia, y el segundo solamente para los penados que ingresen ó salgan del Establecimiento, ó aquellas personas que por su carácter tengan en él libre entrada. Á su vez los presos hacen todo el servicio por las dos galerías *f*, que directa y rápidamente pueden ponerlos en comunicacion con las dependencias citadas sin rodeos ni trabas del menor género, y las dos escaleras de C, pues la de B no sube al piso segundo, en que se hallan, como hemos dicho, establecidas las celdas de pago y otras dependencias exclusivas de los penados.

D. *Centro de vigilancia*.— Enlazado con el anteriormente descrito, y arrancando de él las cinco alas de celdas, presenta una forma poligonal, cuyo radio es 17,20 metros y de la cual da exacta idea la figura. En el centro existe el lugar del vigilante, desde el que se ven perfectamente las 1.000 celdas de los penados, y sobre él, elevado y sostenido por columnas, el altar para el Oficio Divino, que goza, como es lógico, de la misma cualidad; hállase alumbrada esta grandiosa sala por ventanas superiores, más las luces que provienen de los patios existentes entre las acometidas ó enlaces del centro y las alas, patios que, rebajados al nivel de los sótanos, prestan luz y ventilacion á la panadería, cocinas del Correccional y Cárcel, despensas y demas dependencias anejas á esta necesidad. En los espacios *o* se hallan colocadas las escaleras y excusados, servicio que, análogamente á otros edificios extranjeros de la misma índole, se ha establecido recogiendo las materias fecales en cubas móviles, las que fácilmente pueden extraerse, merced á un ferro-carril montado en los sótanos al efecto. Esta disposicion no ha sido motivada por la economía no pequeña que resultar debiera suprimiendo las tarjeas y alcantarillas, sino por el beneficio que proporcionarán estos productos empleados como abono en la inmediata Escuela de Agricultura, pues sabida es la importancia que éstos, considerados como tal, tienen en la industria agrícola, siendo verdaderamente lamentable que, constituyendo en otros países su aprovechamiento verdaderas fuentes de riqueza en beneficio del agricultor y del industrial, sean mirados en el nuestro con tanto abandono, dejando que se pierdan por casi toda España con la mayor negligencia. Si se tienen en cuenta las proporciones y el efecto de perspectiva inherente á la forma adoptada para las alas de celdas, bien puede asegurarse que el producido por el conjunto de la

construccion, mirada desde el centro de este pabellon, será de lo más grandioso que puede concebirse.

E. *Alas de celdas.* — La modificacion más notable introducida por el Sr. Aranguren en su proyecto es sin duda alguna la forma trapezoidal adoptada como planta de estos pabellones. Esta forma obedece lógicamente á una necesidad pretendida satisfacer en las cárceles del extranjero, pero no satisfecha, cual es la de que puedan todos los penados, entreabierta la puerta de su celda, ver al sacerdote que oficia en el altar de la rotonda. El estudio comparativo presentado con los planos entre un pabellon de la cárcel que nos ocupa y otro de la de Mazas, la más señalada, al ménos entre nosotros, pone de manifiesto que las visuales tiradas en ésta desde el altar á la puerta de una celda se cortan por la puerta de la que le precede, impidiendo, por lo tanto, la comunicacion entre ambos puntos, defecto que no se encuentra adoptando la forma mencionada. Semejante disposicion no puede ménos de dar felices resultados, habiendo sido elogiada por cuantos han estudiado los planos, siendo tanto más feliz cuanto que no necesita para su planteamiento recurrir á problemas ningunos en la construccion, y contribuyendo á su mayor efecto sus dimensiones, que son 62,95 metros de largo, 25,40 el lado que une con la rotonda, y 17 el que da al paseo de ronda.

Sabida es de todos la manera con que se hallan dispuestas las celdas de penados en estos sistemas de pabellones, y cómo se efectúa su comunicacion por corredores volados sobre la galería central; no necesitamos, por lo tanto, insistir sobre este punto, y diremos cuatro palabras sobre las celdas. El número de pisos en que se hallan colocadas es el de 4, teniendo cada lado de un ala 25, lo que hace un número de 200 por pabellon, y un total de 1.000 entre los cinco; hay ademas en cada cuerpo una celda para el vigilante, y un ascensor que comunica con los sótanos y ayuda al servicio de las comidas. No todas las celdas gozan de igual capacidad, habiéndose aumentado las de las plantas bajas, por su menor ventilacion, cuyas dimensiones son 3,60 alto, 2,10 ancho, 4,50 largo, que arrojan un total de 34.020 metros cúbicos de aire; las de los otros pisos restantes tienen  $3,40 \times 2,10 \times 4,50$ , ó sea un total análogo de 32.130 metros cúbicos. Cada celda tiene su puerta, su ventana, mesa, taburete, y una hamaca, que se sujeta por la noche en unos ganchos empotrados al objeto en la pared, habiéndose sustituido los escusados, desechados ya por unanimidad en vista de sus malos resultados en el extranjero, por vasos de cerradura hidráulica, que serán sacados, cuando el preso lo necesite, por el encargado de este servicio á traves de un ventanillo al efecto preparado en la puerta. Ademas de la capacidad de las celdas y la cantidad de aire de que disponen, se establecerá en todo el edificio un sistema general de ventilacion y calefaccion, del cual nada podemos decir al presente, por haber reclamado para sí su estudio la Junta Consultiva de las obras, y no haber emitido aún dictámen sobre el que juzga más

útil y conveniente, no siendo de esperar, dada la competencia y celo de los individuos que la componen, que el elegido desmerezca en nada del resto del edificio.

El desnivel que el terreno presenta permite que en las dos alas de la derecha destinadas á Correccional pueda dejarse una planta de sótanos en condiciones perfectas para el establecimiento de talleres donde trabajen los individuos sujetos á esta prision, dado caso que este sistema mixto fuera adoptado por la recientemente nombrada Junta de Reforma penitenciaria, que es la llamada á dilucidar tan trascendental problema.

F. *Capilla.* — Al terminar el ala central hállase un pequeño cuerpo á sola planta baja, destinado á la triste mision de llenar los servicios necesarios para los reos condenados á la última pena. Hay en ella dos piezas con sus escusados, á las que se comunica por el ala que une á ambas construcciones, destinadas á los reos, quienes ven el altar de la capilla central por unas rejas susceptibles de abrirse para darles salida. Las demas dependencias son el cuarto del ejecutor, sala de jueces y sala con dormitorios de los hermanos de la Paz y Caridad, todos los cuales tienen ingreso á sus respectivas habitaciones por la puerta que, comunicando con el paseo de ronda, da acceso á los piés de la capilla. Llegado el momento de la ejecucion, el preso sale directamente del cuarto al patíbulo, colocado sobre el muro de la ronda posterior y en su punto medio, consiguiéndose con esta disposicion el evitar la carrera hasta ahora seguida y convertida en romería, cumpliendo á la par con la ley actual, que prescribe sea pública la ejecucion, hasta que, reformada aquélla como es debido, tengan lugar éstas con ménos publicidad, tal cual hoy va verificándose en los países civilizados que no han decretado su abolicion.

G. *Enfermerías.* — El programa facilitado por la Direccion general de Establecimientos penales al empezarse la formacion de los planos definitivos exigia que, reuniendo éstas las mejores condiciones higiénicas, fueran capaces para 60 camas de enfermedades comunes y 40 de contagiosas; veamos cómo se ha llenado esta exigencia. Ante todo, se han colocado formando un cuerpo aislado, procurando aprovechar el terreno lo más posible, y orientándolas al ángulo posterior izquierdo, que corresponde próximamente al NE. en la situacion del edificio. Presenta su planta la forma de una escuadra, en cuyo ángulo está colocada la escalera con su ascensor, cuarto del Médico y sala de reconocimientos; las salas de enfermos están formadas por sus lados, quedando en perfectas condiciones de ventilacion y salubridad.

El edificio consta de tres plantas, habiéndose destinado un lado de la baja á enfermería, capaz de 20 camas, y el otro á cocina, laboratorio y farmacia, cuartos de baño, celdas de observacion, por si se presentáran casos de demencia, depósito de cadáveres y pieza de autopsias; las enfermerías exigian una disposicion especial, pues debiendo reunir las condiciones de una sala de hospital bien establecido para la mayor perfeccion del servicio facultativo, necesitaban, por otra

parte, la incomunicacion de los presos si no se habia de faltar al régimen establecido en todo el penal. Ninguna de las soluciones adoptadas en las cárceles extranjeras nos parece llenar completamente su objeto, y creemos mucho más conveniente la adoptada en la que describimos, que se halla resuelta de la manera siguiente. Su forma es la de un rectángulo de  $20,15 \times 8,30 \times 4,50$ ; en su eje mayor se hallan colocados dos tabiques de chapa de palastro y de dos metros de altura, que dejan intermedio un pequeño corredor; otros tabiques del mismo material é igual altura, normales á los anteriores, constituyen con los primeros una serie de diez compartimentos á cada lado, en los cuales irán colocadas las camas para los enfermos. De esta suerte la atmósfera de la sala es general, circulando el aire libremente, pues los citados tabiques no llegan hasta el piso, sino que dejan un espacio libre; la racion de aire que á cada enfermo corresponde es de 30,50 metros cúbicos; el servicio puede hacerse por un amplio paso que circunda todo el sistema, y la vigilancia por el corredor intermedio, á cuyo efecto cada division está provista de una mira que permite observar la persona que ocupa la cama. En el extremo libre de la sala hay dos piezas aisladas para los casos más graves ó que merezcan atencion especial, y en el que uniendo con el sitio de la escalera presenta una forma triangular, se han colocado el cuarto del enfermero, excusados y una pequeña pieza para guardar las ropas sucias. La planta principal presenta análoga distribucion para otras dos salas de 20 camas, y la segunda, como destinada á enfermos atacados de enfermedades contagiosas, pero que no hacen precisa su permanencia en el lecho se han dividido en celdas de suficiente capacidad y en número de 10 á cada lado, de un desahogado paso de servicio central.

H. *Pabellon de lavaderos*.—Análogo en su forma al anterior, y ocupando el ángulo opuesto del plano, ó sea el posterior de la derecha, se hallan los lavaderos, idénticos en la forma de su planta á las enfermerías, y destinados, uno al servicio de la Cárcel y Correccional, y otro al de las enfermerías y lazaretos; en el encuentro de ellos se hallan establecidos: en planta baja, el despacho del encargado, pieza de ropa sucia y sala de colada, y en la principal, las de repaso y plancha; las de lavado se hallan á los costados, debidamente alumbradas y aireadas, y con la dotacion de tres pilas, una grande para el lavado, y dos más pequeñas para el aclarado de la ropa; tienen además cada una escalera y ascensor que conduce á los tendedores sobre ellas situados, excusados, más la pieza que contiene la caldera para calentar el agua de las tinas de lejía, la de la izquierda, y el desinfectador ó azufrador la de la derecha.

J y K. *Paseos*.—Uno de los problemas de peor solucion, y aún no resuelto, en nuestro humilde juicio, en el sistema de Filadelfia, es el de los paseos celulares, y es aquella tanto más difícil, cuanto que para establecerla debidamente sería preciso disponer de una gran superficie de terreno y un numeroso personal para vigilarlos. Como por otra parte es pre-

ciso que los penados salgan á respirar el aire libre, si quiera sea por un corto espacio de tiempo, y hagan mayor ejercicio que el que hacer pudieran paseando por sus no muy extensas celdas como medida higiénica y humanitaria, la ciencia ha tenido que tratar de satisfacer esta necesidad, habiéndolo obtenido hasta ahora de las dos maneras establecidas en la futura prision para Madrid, una para la Cárcel y otra para el Correccional. Consiste la primera en aprovechar los patios intermedios entre las alas de celdas, colocando en ellos generalmente un punto central de vigilancia, del que radian tabiques de palastro que dejan entre sí espacios triangulares al aire libre, destinados uno para cada preso, y rodeados todos por una verja que impida la comunicacion.

Resulta de esto, que el espacio que cada uno puede recorrer paseando es siempre insuficiente, y que no sólo los muros del edificio que los rodean, sino los tabiques que separan un paseo de otro, hacen poco menos que ilusoria la percepcion del aire libre. Los segundos, más recomendables á nuestro juicio, consisten en una huella marcada con una acera de piedra en los patios, y á las que se procura dar el mayor desarrollo posible: los penados, colocados unos detras de otros, están precisados á recorrerla al paso llamado gimnástico un cierto número de veces, lo que les obliga á hacer verdadero ejercicio; un vigilante colocado en el centro cuida de que observen regularidad en la marcha é impide la comunicacion entre unos y otros; pero con este procedimiento no se evita el que se conozcan mutuamente los confinados, circunstancia que debe tenerse en mucha consideracion.

L. *Jardines*.—Finalmente se han aprovechado con este objeto los espacios comprendidos entre el muro de ronda que da á la fachada principal y la salida del pabellon de Administracion, no sólo como ornato, sino para impedir que estos ángulos sean destinados á objetos inmundos; su superficie se halla limitada por los dos lados, que no lo hace la construccion, con pilares de piedra, á los que enlaza una cadena de hierro.

Por lo que anteriormente hemos enumerado, se verá cuán atendidos han sido en la formacion de los planos los múltiples y variados servicios que reclama un edificio de esta índole. Hállase todo él rodeado por un muro de 5 metros de altura, viable por su parte superior, uniendo otro muro, como se ve en la figura, los cuerpos de construccion anteriormente descritos; de esta suerte queda establecido un paso entre ambos para la ronda de vigilancia, estando el total del edificio custodiado por ocho centinelas—colocados en las garitas que por puntos hemos marcado en la figura—no incluyendo en este número los de las puertas de ingreso en la casa de Administracion; su construccion ha sido presupuestada con materiales incombustibles, usándose sólo las maderas en algunos pavimentos, carpintería de taller y demás obras indispensables, teniendo además todo él sus dotaciones correspondientes de gas y agua.

Para terminar, darémos una breve noticia de la superficie que su conjunto abraza; sus dos ejes, longitudinal y trasversal, son de 222 metros, pero la forma

de su planta no es un cuadrado perfecto, por encontrarse quebrada por los jardines laterales la línea de su fachada principal; ésta da, como hemos dicho, al paseo de San Bernardino, y ante ella se proyecta una plaza semielíptica que, dotando al edificio de punto de vista, sirva de arranque para los tres caminos que conducen al barrio de Pozas, asilo citado y Escuela de Agricultura. Las fachadas, ó más bien muros laterales, presentarán una línea recta de 20 metros de jardín, más 179 de muro de cerramiento, dando la de la derecha á la calle E., de 20 metros de ancho, última del ensanche de la población por esta parte, y que ha de unir directamente el paseo aludido con la prolongación de la calle de Ferraz, y la de la izquierda con otra proyectada al efecto en igualdad de dimension y condiciones; el muro posterior, que se hallará en la prolongación de la calle de D. Martín, dará frente á una plaza con jardines, destinada á hacer pública la ejecución, cuya superficie total es de 28.776 metros, siendo su terreno propiedad de la Cárcel.

En resúmen, la superficie total es de 47.519,97 metros, estando de este número destinado á patios interiores y exteriores 33.430,33, y el resto, no incluyendo los muros de cerramiento, construido en la forma siguiente:

Pabellon de Administracion. . . . .	2.184,10	} 14.089,64
Id. de locutorios. . . . .	975,20	
Id. de declaraciones. . . . .	531,36	
Rotonda. . . . .	2.288,59	
Alas de celdas. . . . .	6.730,90	
Capilla. . . . .	170,00	
Enfermerías. . . . .	690,46	
Lavaderos. . . . .	519,03	

Hemos procurado, si no en la forma más esmerada, al ménos en la más clara y breve que ha estado á nuestro alcance, dar una idea precisa del futuro edificio, con que no en muy largo plazo ha de dotarse á esta capital. Sería de deplorar que, á pesar de su manifiesta necesidad é importante urgencia, su construcción siguiera el camino que lleva, há un sinnúmero de años, el que en el paseo de Recoletos debe encerrar, ¡sabe Dios cuándo! las riquezas de nuestros museos y bibliotecas, alimentos del alma y del espíritu; con tanto más motivo, cuanto que su terminación ha de ser honra y orgullo de nuestra patria y un título de gloria, no sólo para el Gobierno que ha proyectado su creación, sino para cuantos intervenir pudieran hasta verla totalmente terminada.

EDUARDO DE ADARO,  
Arquitecto.

## SECCION DE LA PROPIEDAD.

Oficio dirigido á la Asociacion de Propietarios de fincas urbanas de Madrid y de su zona de ensanche, por la Direccion general de Obras públicas, con motivo de la exposicion de 14 de Noviembre de 1876 de aquella Sociedad (1).

Direccion general de Obras públicas. — Aguas. — Con el fin de esclarecer la cuestion relativa al sistema de depósitos que se emplean en las casas que utilizan las aguas del Canal de Isabel II, suscitada por esa Junta en la exposicion que V. S. y el Secretario de la misma presentaron con fecha 18 del corriente, esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. la conveniencia de que dos propietarios, designados por la Asociacion, se sirvan concurrir á una conferencia que deberá celebrarse en mi despacho, con asistencia del Director del mencionado Canal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1876.—El Director general, E. GARRIDO.—Sr. Presidente de la Asociacion de Propietarios de fincas urbanas de esta capital.

Informe de la Direccion del Canal de Isabel II sobre la exposicion ántes mencionada.

Direccion del Canal de Isabel II.—Excmo. Señor: La Junta Directiva de la Asociacion de Propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en la instancia que, unida á la presente comunicacion, devuelvo á V. E., suplicándole se sirva tomar en consideracion y resolver de la manera más favorable á los intereses de dicha Junta las várias reclamaciones que en el cuerpo de la misma instancia expone en contra de la Direccion del Canal. Empieza la Junta quejándose de la limitacion que se ha puesto en el uso de las aguas ó caño libre, cuando éstas se emplean en los patios y retretes, obligando á los concesionarios á colocar un pequeño y ridículo depósito de un par de cuartillos de agua, y á cerrar exageradamente los desagües de los fregaderos. La Junta misma dice en su instancia que cuando se empezó á abastecer Madrid con las aguas del Canal se concedía por el mismo, en los patios y retretes, fuentes sin limitacion alguna. Así sucedía en efecto, y la experiencia de varios años convenció al Consejo de Administracion de la obra, que era imposible continuar en el mismo sistema. En todos aquellos sitios en que habia un desagüe franco y de grandes dimensiones, como forzosamente ha de suceder en los patios, retretes, cuadras, vaquerías, cocheras, etc., etc., las fuentes estaban constantemente corriendo, y arrojaban á la alcantarilla inútilmente un volumen ocho, diez y hasta veinte veces superior al de la dotacion de la finca. Y esto ocurría lo mismo en las casas de poco precio que en las de lujo, y hasta tal punto llegó el abuso, que durante algun tiempo prohibió el Consejo la concesion á caño libre en estas

(1) Véase el núm. 9 del año anterior.

condiciones. Conociendo yo entonces la conveniencia de seguir dando el agua libremente para todos los usos urbanos, y la necesidad de evitar las pérdidas de agua que el descuido, la mala fe ú otra causa cualquiera pueda ocasionar, imaginé un pequeño aparato, mediante el cual pudiera sacarse cuanta agua fuera menester para las atenciones domésticas, pero que nunca pudiera dejarse correr constantemente como los grifos ordinarios. Este aparato, que sometí á la aprobacion de ese Centro, y que éste aprobó despues del favorable y unánime informe de la Junta de Caminos, Canales y Puertos, es el que se emplea en la actualidad, y contra el que reclaman los exponentes. En mi opinion hay que conservarle, ó reemplazarle por otro que produzca el mismo efecto, como defensa contra los abusos que de otra suerte se cometerian en el servicio de las aguas. No hay, sin embargo, inconveniente en agrandar su capacidad y hacer que vierta, cuando se le maneje, un volúmen mayor del que en el dia arroja, porque su objeto es, segun acabo de indicar, impedir que los grifos corran permanentemente. Se podria, por ejemplo, aumentar la cabida del aparato en un 40 ó en un 50 por 100 sobre su tamaño actual, y así verteria tres litros, ó sean seis cuartillos próximamente cada vez que se abriera en los retretes, y 20 á 24 cuartillos en los patios, cocheras y cuadras. Pero repito que el tamaño es una cuestion secundaria, y que lo esencial es conservar el sistema, sin el cual no hay defensa alguna contra los abusos. Si á pesar de todo insistiesen los propietarios en no aceptar el aparato, puede tambien accederse á su pretension, con tal que los concesionarios que así deseen recibir el agua paguen toda la que puedan verter los grifos que coloquen en sus fincas. La reduccion del desagüe de los fregaderos, cuyo objeto es tambien impedir que se deje correr el agua de una manera permanente, no tiene inconveniente para el servicio. Basta observar, para convencerse de ello, que la Direccion del Canal no pone obstáculo, ántes al contrario, aconseja que el tubo de desagüe sea tan amplio como se necesite para evitar que llegue á atrancarse: sólo exige que la placa que cierra su boca de entrada tenga un orificio que no exceda de ocho milímetros; condicion favorable para el buen uso del fregadero, porque evita la entrada en el tubo de desagüe de los cuerpos sólidos, que podrian obstruirla, por grande que fuese su capacidad. En cuanto al rigor con que, segun continúa diciendo la Junta de Propietarios, aplica esta Direccion el reglamento en la parte relativa á la imposicion de multas, puedo asegurar á V. E. que sólo existe en la imaginacion de los exponentes. Si de algo pudiera tacharse á esta Direccion, sería de una gran lenidad en la aplicacion de las prescripciones reglamentarias relativas á las infracciones, pues sólo cuando aparece clara y terminante la intencion de faltar á lo pactado es cuando ha impuesto las multas que señalan las disposiciones del reglamento. Muchos casos pudiera citar en que he dirigido comunicaciones á los concesionarios, previniéndoles que se hallaban fuera de las condiciones de su concesion, y otras en que me he limitado á exi-

gir el abono del agua consumida sobre la dotacion al precio de tarifa, y no al que en rigor debiera haber reclamado segun lo estipulado en el expediente. Dicen tambien los exponentes que no se hace rebaja alguna en la valuacion del agua que necesita una finca cuando ésta la posee de los antiguos viajes de la «villa, sin embargo de ser tan obvio que gastándose de la una no puede consumirse de la otra.» Cuando se concede el agua del Canal para una casa que la tiene ya de la Villa, se tiene en cuenta esta circunstancia si el dueño ó el concesionario no coloca grifos para tomar agua del Canal en la planta donde recibe la de la Villa. Pero si, como ha sucedido en muchos casos, el concesionario tiene agua de los antiguos viajes en las cuadras y cocheras, por ejemplo, y pone cañería y grifos para recibir el agua del Canal en los mismos sitios, es claro que hay que prescindir del agua de la Villa, porque está en disposicion y tiene la facultad de gastar la del Canal, pues de otra suerte no habria colocado cañerías y grifos para ello. Es decir, que se valúa el servicio con agua del Canal cuando el concesionario coloca grifos y cañerías para dicho servicio, pero que no se valúa en el caso contrario. Creo que esto es lo justo, y que debe continuarse haciéndolo así en lo sucesivo. Añade la Junta Directiva que á sus fundadas quejas se contesta diciendo que se establezcan depósitos por los propietarios, y que en ellos tendrán el agua necesaria, indicado á continuacion lo inconveniente de esta medida para la mayoría de las casas. Nadie ántes que la Direccion del Canal comprendió la conveniencia de reemplazar el sistema de aforo (en el cual es indispensable el depósito) por el caño libre. Cuando no se pensaba ni se conocia otro sistema de distribuir el agua más que el de aforo, la Direccion del Canal propuso al Consejo de Administracion el de caño libre, y éste se admitió en un principio, y segun la misma Junta indica en su instancia, sin limitacion alguna. La experiencia demostró, al cabo de algunos años, que era de todo punto indispensable adoptar ciertas precauciones para dejar á los particulares y á su libre disposicion toda el agua que contiene el depósito del Campo de Guardias; y como la concesion á caño libre no era obligatoria para el Consejo, porque habia sido adoptada voluntariamente por él en beneficio de los habitantes de Madrid, claro es que podia imponerle las condiciones que estimase oportunas para el buen régimen y administracion del servicio, dejando siempre á los peticionarios la facultad de recibirla por aforo, que era el sistema con que habian adquirido el agua. Y esto contesta al último cargo que contiene la exposicion de la Junta; cargo que se eleva desde la Direccion del Canal al Ministro de Fomento, pero que, como todos los que le preceden, carece totalmente de fundamento. Quéjase la Junta de que «para nada se ha tenido en cuenta, al reformar el Reglamento, la opinion de los propietarios condóminos del agua.» Comprenderia este cargo si la reforma hubiera recaido sobre el derecho que los propietarios de agua adquirieron al comprarla; pero en esto el Gobierno ha sido siempre tan escrupuloso y tan benévolo para los posee-

dores del agua, que no sólo ha respetado estrictamente aquellos derechos, sino que ha favorecido y favorece notablemente á los dueños ó antiguos suscritores del Canal. Obtuvieron éstos, mediante el pago de una cierta suma, la propiedad de un volúmen de agua, fijo de antemano por cada uno de los compradores; y aunque el precio que abonaron representaba tan sólo el coste de la conduccion del agua al depósito del Campo de Guardias, y allí, por consiguiente, era donde habia obligacion de entregarla, costé el Ministerio de Fomento toda la distribucion del interior de Madrid, importante cerca de 30 millones de reales, y ha dado y da á cada propietario la dotacion que le corresponde en el punto de la poblacion por él señalado en su peticion. Y hace aún más; porque costea la conservacion y la administracion de las obras sin exigir la parte que á cada poseedor de las aguas corresponderia satisfacer por estos servicios; y por último, ha planteado tambien gratuitamente, para los dueños de las aguas, el de las trasmisiones de dominio y la emision de los nuevos títulos que aquéllas exigen. Lo que el Gobierno ha modificado ha sido las condiciones con que se concede el agua á caño libre; pero como á este sistema de concesion no han tenido ni tienen derecho los propietarios ó dueños del agua, y ha sido una medida adoptada espontáneamente por el Consejo de Administracion de la obra algun tiempo despues de estarse distribuyendo las aguas á Madrid, y aprobada entónces por el Gobierno, claro es que se halla éste en perfecto derecho de modificar sus condiciones y hasta de suprimirla, si así lo creyese conveniente, y esto sin contar para nada con los propietarios de agua. Carece, pues, de toda razon y fundamento el último cargo de la Junta, y debe desestimarse como todos los que le preceden. Hago caso omiso de la indicacion final de la instancia, relativa á la profusion con que se vierte el agua en la fuente de la Puerta del Sol, y á la prodigalidad con que se tira en «insalubres riegos», porque nada, absolutamente nada tienen que ver los propietarios con el uso del agua en los servicios públicos, ínterin se les dé á cada uno de ellos el volúmen que han adquirido; lo demas es atribucion exclusiva de ese Ministerio y de la Municipalidad. Es cuanto puedo manifestar á V. E. sobre el contenido de la instancia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1876.—El Ingeniero Director, J. MORER.—Excmo. Sr. Director general de Obras públicas.—Es copia.—GARRIDO.

Oficio manifestando lo resuelto por la Direccion de Obras públicas en presencia de la exposicion indicada y del informe que antecede.

Direccion general de Obras públicas.—Agua.—Al Director del Canal de Isabel II digo con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Señor: En vista de la instancia presentada en 14 de Noviembre último por la Junta Directiva de la Asociacion de Propietarios de fincas urbanas de esta capital, y del informe evacuado por V. I. con fecha 18

de Diciembre próximo pasado, esta Direccion general ha dispuesto encargar á V. I. que, cuando los propietarios lo soliciten, se aumente hasta un 50 por 100 la cabida que hoy tienen los aparatos de uso del agua del Canal de Isabel II que se colocan en las fuentes, patios, fregaderos y retretes de las casas; y que si no aceptasen los actuales aparatos ni aún modificados, deberán satisfacer los propietarios el valor de toda el agua que puedan verter los grifos que se coloquen.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos, acompañando copia del informe evacuado por el Director del Canal de Isabel II. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1877.—El Director general, E. GARRIDO.—Sr. Marqués de Torneros, Presidente de la Junta Directiva de la Asociacion de Propietarios de esta capital.

## NECROLOGÍA.

### BIOGRAFÍA

DEL ARQUITECTO D. JOSÉ Z. CAMAÑA Y BURCET.

Pocas veces se impone el escritor tarea tan grata como la de reseñar la vida de uno de esos hombres que, nacidos para el trabajo, encuentran en él justo renombre en cambio del culto que le han dedicado.

El Arquitecto D. José Z. Camaña bajó al sepulcro el día 12 del último Abril, rindiendo á la tierra el último tributo.

Si alguna vez el espectáculo de la muerte es imponente y aterra su misterioso poderío, es cuando se le ve tronchar una vitalidad tan enérgica y una actividad tan incansable como las que brillaban en nuestro malogrado compañero.

El Arquitecto que ha fallecido merece un lugar distinguido entre los que impulsaron el renacimiento del arte en nuestra patria, y una línea en la historia del arte, porque éste le es deudor de las principales joyas que encierra la risueña Valencia.

Una rápida ojeada sobre su accidentada vida pondrá de manifiesto cuánta laboriosidad y espíritu de iniciativa atesoraba el levantado carácter que reseñamos.

En 10 de Marzo de 1846 tomaba su título de Arquitecto en la Real Academia de San Carlos de Valencia, entrando á formar parte de la pléyade de arquitectos valencianos, todos finados para el arte, entre los que brillaron los Fornes, los Azofra, los Mercader, los Gisbert, los Jimenez, y últimamente nuestro distinguido compañero D. Vicente Monmeneu.

Apénas terminada su carrera, entró á servir en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, falto de personal en aquel entónces, y como siempre celoso en asimilarse cuanto valiera en el arte de la Construcccion. La inspeccion facultativa á sus órdenes de la carretera del Maestrazgo fué el cargo que desempeñó, y tan á satisfaccion de sus jefes, los Ingenieros del distrito D. José G. Ortega y D. Manuel Villares, que en di-

ferentes escritos le propusieron á sus superiores para recompensas especiales, ya por sus especiales conocimientos, ya por su energía para contener motines de los obreros, ya por su celo, salvando fondos de consideracion de la rapacidad de una banda que se titulaba carlista que invadió la zona puesta á su cuidado.

Bien pronto su poderosa iniciativa se encontró mal sirviendo á un cuerpo extraño, y á pesar de los repetidos é insistentes ruegos de sus jefes, renunció á su empleo regresando á Valencia, donde fundó una Academia preparatoria para carreras especiales, que adquirió bien pronto justificado renombre. La fama de sus conocimientos en las ciencias exactas le creó rápidamente una envidiable reputacion, siendo propuesto en 13 de Diciembre de 1850 para sustituir á D. Joaquín María Agosti en su cátedra de Matemáticas, entrando como profesor auxiliar á formar parte del claustro de la Universidad. De éste pasó como profesor á la Escuela industrial, donde sirvió hasta 1864, en que renunció á su cargo por ser incompatible con el de Arquitecto provincial del segundo distrito, con que acababa de ser recompensado. Cuantas inteligencias brillan en Valencia en las carreras especiales guardan grato recuerdo de haber dado algun paso en el espinoso camino de la ciencia ó del arte bajo su acertada direccion.

Pero no era la vida tranquila del profesor la que mejor cuadraba á la brillante imaginacion y espíritu creador de nuestro malogrado compañero; y su amor á la gloria, y su incesante afan de crear y de moverse le hicieron entrar de lleno en el ejercicio de su nobilísima carrera.

Prueba bien á las claras cuánto puede el buen deseo y cuánto alcanza el amor de la gloria, ver al jóven y conocido catedrático, pero entónces oscuro Arquitecto, encargado ya, por la Junta del Hospital Provincial, de la construccion de la fachada del teatro Principal, obra erizada de dificultades y que es sin disputa una de las joyas artísticas de Valencia. Cuán á satisfaccion de todos cumplió su cometido, y cómo creció su reputacion al conocerse el éxito obtenido, lo prueban el magnífico teatro de la Princesa, proyectado y construido por él, y los de Sagunto, Segorbe, Játiva y Requena, que sucesivamente proyectó.

Las plazas de Toros de Yecla y de Requena; las torres-campanarios de la colegiata de Játiva y de Canet; la reparacion de las iglesias de los pueblos de Villamarchante, Buñol, Almusafes, Chiribella y Benatuser; el Matadero y Escuela de Utiel; el Cementerio de Segorbe y un sinnúmero de proyectos de edificios públicos para casi todos los pueblos de la provincia, realizados los unos, en proyecto los otros, archivados muchos, asombran por la cantidad de trabajo desarrollado que manifiestan, por la actividad de que dan clara muestra y por la fecundidad que patentizan.

Es el trabajo fuente de prosperidad y todo adelantado, y cuando, como en D. José Z. Camaña, es secundado por el talento y especiales condiciones de carácter, produce hombres que alcanzan como particulares el prestigio y el nombre que le acompañó hasta

la tumba, y como funcionarios públicos la brillante carrera que pone su nombre á la altura de los primeros, y que le llevaron á ser en 1852 Arquitecto del Municipio de Valencia, y más tarde de los de Játiva y Alcira; en 6 de Febrero de 1864, Arquitecto provincial del segundo distrito de la provincia de Valencia; en 22 de Abril de 1865, á que el Gobierno le honrase con la cruz, que renunció, de Carlos III, por sus servicios en la inundacion de Alcira; en 25 de Setiembre de 1850, á la Comision de Estadística; en 26 de Setiembre de 1856, al honrosísimo encargo de proyectar el final remate de la histórica torre del Miguelete, y en 24 de Abril de 1859, á la Presidencia de la Junta de Arquitectos, creada para proyectar un monumento que perpetuase la memoria de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion.

Reseñamos los puntos culminantes de la vida del insigne y finado Arquitecto, y renunciemos, por consiguiente, á detallar el sinnúmero de obras particulares que ha dirigido, las cuestiones legales dilucidadas, los informes emitidos y los trabajos en que ha intervenido, porque sería, sobre enojoso, imposible detallarlos; basta con que digamos que Valencia está sembrada de sus obras y sus pensamientos, como constructor, como artista y como perito en Arquitectura legal.

Citarémos sólo, para terminar, sus obras maestras, que sin duda inmortalizarán su nombre, y son la iglesia parroquial de la villa de Yecla, construida de sillería, en la que ideó y aplicó con brillante éxito un sistema de andamios movibles, de que nos ocuparémós en otra ocasion, para voltear los arcos formeros de la nave principal de 15 metros de anchura; el convento de Madres Concepcionistas y la Plaza Toros en la misma; los notables filtros de Valencia, y los panteones de Ibañez y de Vallier en el cementerio de esta ciudad.

*Mors omnia solbit.* Ha muerto, pero sus obras y su recuerdo vivirán, porque quedan escritos en la conciencia de la humanidad, que guarda cuidadosa la memoria de los hombres esclarecidos que la ayudan á caminar por la senda del progreso. Ha muerto, pero su nombre queda escrito con caracteres indelebles; como hidráulico, en la conduccion de aguas potables de Valencia; en el canal de Anna á Cárcel por el río Sellent; en los alumbramientos del barranco de Boquilla y en las acequias de Híjar y de Júcar, de Enova y de Tormos, de Murviedro y de Lucaña, y en el Júcar y el Turia, y el río de los Santos, dejando en todas partes un vacío muy difícil de llenar, dadas las especiales condiciones y singular mecanismo de los apreciados riegos valencianos; como mecánico, en los molinos y artefactos de Lon y de Gomez y en muchos de Sueca, Cullera y Carcagente; como constructor, en las carreteras del Puerto á Beniganim, de San Mateo á Morella y de Alcira á Favara; como topógrafo, en los grandiosos planos de los cotos arrozales y en los del ferro-carril de Valencia á Almansa y de Valencia al Grao; en el plano del Júcar y en los de Castellon, Játiva, Alcira y Cullera; y como artista,

en las obras que hemos citado y en las que deja sin terminar, como el grandioso mercado en el solar de San Cristóbal, y el proyecto de edificio con pórticos en los Cuarteles de San Francisco de Valencia, el panteón de los Cardonas y las grandiosas Escuelas Pías de Alcira.

Basta con lo dicho para perpetuar se memoria; como complemento, añadamos que brillaban en él en grado eminente el amor á su carrera y la virtud del compañerismo. La Sociedad Central de Arquitectos le escuchó ántes de bajar á la tumba. Tesorero de la Asociación de Arquitectos de Valencia, traia el cordial saludo de sus hermanos de aquella ciudad.

Si al morir queda en pos el vacío, se muere á pesar de la vida; pero si al morir queda algo que no se extinga, se vive á pesar de la muerte.

Dichoso el Arquitecto D. José Z. Camaña, para quien la vida ha sido un sueño, y la muerte principio de la vida. Las siemprevivas formarán una corona para su tumba en la tierra, y sus obras la que ciña sus sienes en el templo de la inmortalidad.

## SECCION VARIA.

La terna propuesta por el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios, la forman los Sres. D. Juan Antonio Capo, arquitecto del Municipio de Sevilla; D. José Martínez Tudela, y D. Arturo Calvo y Tomelen, arquitecto residente en Madrid.

Han tomado posesion de su cargo de Diputado provincial y Concejal de Madrid respectivamente, nuestros compañeros D. Manuel Diaz y Falcon y D. Joaquin de la Concha y Alcalde.

Se han subastado en Gerona dos puentes de hierro, sistema de celosía, para colocar sobre el rio Oñar, que pasa por dicha ciudad, en sustitucion á otros dos de madera que se llevó el agua en la última inundacion.

Dichos puentes, que debe dirigir el arquitecto don Manuel Almeda, se han adjudicado: el uno, llamado de las *Palancas Vermellas*, que será de un solo tramo de 42 metros 78 centímetros de longitud, á la casa Hatffel, de París; y el llamado de *San Agustin*, compuesto de dos tramos con sus pilares en el centro y su longitud total de 42 metros 60 centímetros, á D. Raimundo Reventos, vecino de Barcelona.

Deben servir para el paso de peatones; y la resistencia de ambos debe ser de 400 kilogramos por metro cuadrado.

El llamado de las *Palancas Vermellas* estaba presupuestado en 26.175 pesetas, y fué adjudicado al señor Fragneau, representante de dicha casa de París, como mejor postor, en la cantidad de 19.500 pesetas.

El de *San Agustin* ascendia su presupuesto á la cantidad de 18.904 pesetas 50 céntimos, y fué adjudicado al Sr. Reventos, como mejor postor, por la cantidad de 14.000 pesetas.

El plazo para su colocacion es el de tres meses.

Digna de encomio es la conducta del Ayuntamiento de Gerona, que no ha perdonado medio para poder realizar tal mejora, á pesar del estado precario en que se encuentran sus arcas; con ella es indudable que ganará muchísimo el público.

## SECCION LEGISLATIVA.

### GACETA DE MADRID.

EXTRACTO DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, LEYES, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS, CUYO CONOCIMIENTO ES ÚTIL Á NUESTROS LECTORES.

#### MES DE ENERO.

**Día 19.**—Real órden resolviendo que se permita en Llan-sá, Culera y Port-bon, provincia de Gerona, el desembarque del material que se emplea en la construccion del ferro-carril de Gerona á Francia.

Otra declarando de utilidad pública las obras necesarias para el aislamiento de la antigua Puerta de San Vicente y el ensanche de aquella importante entrada de la poblacion de Madrid.

Otra declarando con carácter oficial los estudios superiores que la Academia de Bellas Artes de Palma de Mallorca tiene establecidos como libres, y más que expresa.

**Día 20.**—Real órden revocando en parte un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, reclamado en alzada por D. Pedro Molezun y otros vecinos de Cambre, revocatorio de otro del Ayuntamiento que ordenó á D. Marcelino Fernandez quitase unas acacias y guardaruedas colocadas en un camino vecinal.

**Día 21.**—Real decreto fijando en Jefes de Administracion de tercera clase la categoría administrativa de los Arquitectos del Estado de las provincias de Ultramar.

**Día 27.**—Real decreto convocando á los artistas para una Exposicion general de Bellas Artes extraordinaria, que se celebrará en Madrid en el mes de Enero del año próximo, y aprobando el reglamento de Exposiciones generales de Bellas Artes.

Reglamento de Exposiciones generales de Bellas Artes.

Real decreto declarando de utilidad pública las obras de ensanche de la ciudad de Santander.

**Día 28.**—Real decreto (reproducido) declarando de utilidad pública las obras de ensanche de la ciudad de Santander.

**Día 29.**—Real órden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santillana contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander sobre derribo de una pared de piedra con que D. Silverio Gomez Martínez habia cerrado un terreno que se dice ser de su propiedad.

**Día 31.**—Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Pedro Pascual Rodriguez y Ocaña contra la órden del Gobierno de la República, expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Diciembre de 1873, por la cual se resolvió no haber lugar á decretar la indemnizacion ni la nulidad de venta de ciertas fincas de bienes nacionales denominadas de Cervera.

#### MES DE FEBRERO.

**Día 1.º.**—Real órden otorgando á D. Teodoro Renault Gat la concesion para establecer un tramvia con motor de sangre desde Cantalapiedra á Peñaranda de Bracamonte.

**Día 2.**—Real órden declarando que no procede en parte la vía contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Manuel Nuñez de Terá sobre denuncia hecha por éste de la casa núm. 12 de la plaza de la Cebada de Madrid, perteneciente á la Hermandad de la Santa Veracruz, Nuestra Señora de Gracia y del Traspaso, como sujeta á desamortizacion.

**Día 4.**—Real decreto restableciendo la legislacion que sobre expropiacion forzosa de la propiedad por causa de utilidad pública regia ántes de la publicacion del decreto de 12 de Agosto de 1869.

**Día 5.**—Real decreto creando un Junta de reforma penitenciaria é institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados.

Real órden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Hernandez Pinzon en contra de un acuerdo de la Comision provincial de Huelva sobre deslinde entre los pueblos de Niebla y San Juan del Puerto.

**Día 6.**—Real orden autorizando á la *Real Compañía Asturiana* para que construya cuatro muelles embarcaderos en la Requejada, ría de Suances, provincia de Santander.

Otra aprobando el *Reglamento para el régimen de la Comisión general española de la Exposición de 1878 en París*.

Reglamento á que se refiere la Real orden precedente.

**Día 7.**—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Retortillo y D. Agustín Clemente contra un acuerdo de la Comisión provincial de Cáceres, referente á la venta de unos terrenos como sobrante de la vía pública.

**Día 8.**—Real orden aprobando la Instrucción para el cumplimiento de la ley de 21 de Diciembre de 1876 sobre construcción, reparación y venta de edificios para los servicios de la Administración del Estado.

Instrucción á que se refiere la Real orden precedente.

**Día 9.**—Real orden declarando que la disposición 1.<sup>a</sup> del art. 6.<sup>o</sup> de la ley de 21 de Julio último es aplicable á la parte de subvenciones, ya directas, ya adicionales, concedidas á las Empresas de ferro-carriles, cuyo pago se acuerde ó haya acordado con posterioridad á la misma ley.

**Día 10.**—Real orden declarando de utilidad pública el proyecto de apertura de una calle desde la plazuela de Cajigal hasta la dársena nueva de la villa de Santofía, y más que expresa.

**Día 11.**—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Anselmo Cifuentes contra un acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, relativo á la construcción de un horno de yeso en Gijón.

Otra desestimando un recurso de alzada promovido por D. Juan Bautista Baxeras contra un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona, relativa á la propiedad de unos terrenos de San Julian de Argenta.

Otra declarando de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa el ferro-carril de Jerez de la Frontera á Sanlúcar de Barrameda y puerto de Bonanza, de que es concesionario D. Eduardo Hidalgo, con arreglo á las condiciones que se expresan.

**Día 12.**—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Ignacio Martínez y Martínez contra una providencia del Gobierno civil de la provincia de Santander, que mandó se reintegrase el Ayuntamiento de ciertos terrenos cuya propiedad se cuestiona.

Otra dejando sin efecto los acuerdos del Ayuntamiento de Palma y de la Comisión provincial de las Baleares, reclamados en alzada por Doña María Noguera, que le ordenaron quitase una cubierta de zinc colocada en una casa de su propiedad.

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de León, reclamado en alzada por el Ayuntamiento de Ponferrada, relativo á la reconstrucción de un muro de una finca de Doña Eduarda Ochoa.

Otra desestimando un recurso de alzada producido por don Joaquín Ramos contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de la capital, que ordenó al recurrente dejase libre un terreno que la Municipalidad cree forma parte de la vía pública.

Otra autorizando al Marqués de San Carlos para que pueda usar indistintamente en las fincas denominadas *Raso* y *Aldovea*, ó en la acequia de Mejorada del Campo, de las concesiones de aguas del río Henares que se mencionan.

**Día 13.**—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Diputación provincial de Navarra, reclamado en alzada por el Ayuntamiento de Cintrúnigo, por el cual se concedió permiso á D. Manuel María Alfaro para abrir un hueco en una pared de un molino de su propiedad.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Esponella contra un acuerdo de la Comisión provincial de Gerona sobre pago del impuesto extraordinario de guerra y abono de cierta cantidad que satisfizo para la fortificación de Besalú.

**Día 14.**—Real orden aprobando un proyecto de obras del Ayuntamiento de Tarragona, declarando éstas de utilidad

pública, y disponiendo que se ejecuten en las mismas ciertos detalles que se mencionan.

Otra aprobando los trabajos ejecutados por D. Evaristo Arnús de prolongación de una mina de absorción de aguas en el término de Badalona, y declarando al referido Arnús la propiedad del agua que ha encontrado.

**Día 18.**—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Guadalajara, reclamando en alzada por el Ayuntamiento de la capital, relativo á la colocación de aceras.

Otra autorizando á D. Félix Lezama para que ejecute las obras de saneamiento y terraplen de las marismas de Luchana y Vitoriche.

**Día 19.**—Real orden aprobando la transferencia hecha por D. Luis Levison á favor de D. Julio Levison de la autorización que le fué concedida para establecer en la orilla izquierda de la ría de Bilbao tres rampas de madera con destino á la carga de minerales.

Otra otorgando la concesión de unas marismas en la margen izquierda de la ría de Bilbao, solicitada de mancomun por D. Miguel Bourson y D. Federico Solaegui para establecer un embarcadero y una estación que sirvan respectivamente para el ferro-carril de las minas *Conchas* á Luchana y para el de Bilbao á Portugalete.

**Día 20.**—Real orden devolviendo á la Comisión provincial de Santander el expediente referente á un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Polanco, relativo al allanamiento de unos terrenos del comun de vecinos ocupados por D. Pedro Gutierrez Diego.

Otra devolviendo al Gobernador de Cáceres los antecedentes de un recurso de alzada interpuesto por D. Alvaro Corral y Cáceres y D. Luis Bote Parron contra un acuerdo de aquella Comisión provincial, revocatorio de otro del Ayuntamiento de Alcuéscar, que vendió á los recurrentes un trozo de terreno como sobrante de la vía pública.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Boullosa contra un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Redondela, que dispuso dejase expedito un terreno que ocupaba perteneciente al comun de vecinos.

**Día 21.**—Real orden aprobando la transferencia hecha por D. Luis Levison á favor de D. Julio Levison de la autorización para construir en la orilla izquierda del Nervion un embarcadero de madera destinado á la carga de minerales.

**Día 23.**—Real orden autorizando á D. Miguel Bourson y D. Federico Solaegui para que establezcan un embarcadero y una estación que sirvan respectivamente para el ferro-carril de las minas *Conchas* á Luchana, y para el de Bilbao á Portugalete, en las marismas de la margen izquierda de la ría.

Orden de la Dirección general de Impuestos, comunicada al Jefe económico de Guipúzcoa, declarando que no es obligatoria la imposición del sello de ventas en las escrituras de contratos de compra-venta de predios rústicos y urbanos, las de permutas de éstos, y las obligaciones de préstamos con hipoteca ó sin ella.

**Día 26.**—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Santa Marina contra un acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, relativo al hundimiento de una parte del embovedado del río Cudillero.

Otra recaída en el interpuesto por D. Pedro Agustín Herrero contra un acuerdo de la Comisión provincial de Logroño, relativo á la venta de una calleja del pueblo de Arnedo.

**Día 27.**—Real orden resolviendo un recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Villameá contra un acuerdo de la Comisión provincial de Lugo, que revocó el de la Municipalidad, mandando destruir una caseta de Don José Antonio Calvo, situada en terreno comunal, donde se celebra la feria.